Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se presenten en el registro general del Ayuntamiento de Val de San Vicente, habrán de aportarse de lunes a viernes y en horario de 8,30 a 15 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento de Val de San Vicente la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones y transcurridos diez días naturales más, en ningún caso se admitirán las que no se hayan recibido.

Las proposiciones enviadas por mensajería sólo se admitirán si se reciben en el registro general del Ayuntamiento de Val de San Vicente antes de la finalización del plazo de presentación.

9- Dirección postal del Ayuntamiento de Val de San Vicente:
1ª- Entidad: Ayuntamiento de Val de San Vicente.
2ª- Dependencia: Secretaría.
3ª- Domicilio: Plaza de los Doctores Sánchez de Cos, número 2.
4ª- Localidad, código postal y municipio: Pesués. 39548. Val de San Vicente.

10- Apertura de las plicas:
a)- Entidad: Ayuntamiento de Val de San Vicente.
b)- Domicilio: Salón de sesiones del Ayuntamiento. Plaza de los Doctores Sánchez de Cos, número 2.
c)- Localidad y código postal: Pesués, Val de San Vicente. 39548.
d)- Fecha: Miércoles hábil siguiente al día en que termine el plazo de recepción de proposiciones.
e)- Hora: Trece treinta horas.

11- Otras informaciones: Según pliego de cláusulas administrativas.

12- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Pesués, Val de San Vicente, 25 de julio de 2006.–El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

06/10464

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto para la adjudicación de la gestión y explotación de la Residencia de la Tercera Edad "Nansa" y su construcción.

Por acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios "Nansa" en su sesión del día 31 de julio de 2006 se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la "Gestión y Explotación de la Residencia de la Tercera Edad "Valle del Nansa", así como de la construcción de la misma".

1. Entidad adjudicadora:
a) Mancomunidad de Municipios "Nansa".
b) Dirección: Puentenansa s/n. Código postal: 39554.
c) Teléfono: 942 728001.
d) Telefax: 942 728105.

2. Objeto:
a) Gestión y Explotación de la Residencia de la Tercera Edad "Valle del Nansa", así como de la construcción de la misma.
b) Plazo de concesión: Treinta años.
c) Requisitos específicos del contratista:
- Que no concurran alguna de las circunstancias de contratar señaladas en el artículo 20 LCAP.
- Clasificación: Para la construcción de la residencia: Grupo: C, Subgrupos 1, 2 y 4, Categoría E.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
d) Obtención de documentación: En la Secretaría de la Mancomunidad.

4. Garantías:
a) Provisional: 6.000,00 euros.
b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5. Presentación de proposiciones:
a) Lugar: Mancomunidad de Municipios "Nansa", Puentenansa s/n (Ayuntamiento de Rionansa), Registro.
b) Plazo: De nueve a catorce horas, durante veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOC. Si este último fuera sábado se trasladará al siguiente día hábil.

6. Apertura de proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil, excepto sábado, del señalado para la presentación de las ofertas.

Puentenansa, 1 de agosto de 2006.–El presidente, Venancio Fernández Alonso.

06/10465

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/03 de 2006.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del Expediente de Modificación de créditos 03/03 del ejercicio 2006, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el RDLeg. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

Primero.- La aprobación de un crédito extraordinario para las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA DE GASTOS

PART. PRESUP.	DISPONIBLE A 13/06/2006	IMPORTE BAJA
111/226	22.718,14 €	10.000,00 euros
121/216	23.281,44 €	10.000,00 euros
121/227	31.295,87 €	13.000,00 euros
412/226	12.360,00 €	5.000,00 euros
422/227	23.134,48 €	10.000,00 euros
432/210	87.620,62 €	46.286,81 euros
432/221	101.533,03 €	40.000,00 euros
441/227	16.480,00 €	10.000,00 euros
444/227	174.762,60 €	140.000,00 euros
452/226	27.078,56 €	10.000,00 euros
454/209	45.326,18 €	10.000,00 euros
511/210	10.608,00 €	5.000,00 euros
	TOTAL BAJA CREDITO	309.286,81 euros

PARTIDA DE GASTOS – ALTAS

PART. PRESUP.	DISPONIBLE A 13/06/2006	IMPORTE ALTA
121/489	00,00 €	48.140,00 euros
432/607	00,00 €	200.000,00 euros
444/622	00,00 €	29.957,81 euros
452/623	00,00 €	10.000,00 euros
511/603	00,00 €	21.189,00 euros
	TOTAL CREDITO	309.286,81 euros

0	121	489	200612101	CONVENIO U.C. TRABAJOS CARTOGRAFICOS	48.140,00 €
0	432	607	200543212	REMODELACION PLAZA DE LA VILLA (2ª ANUALIDAD)	200.000,00 €
0	444	622	200644401	OBRAS COMPLEMENTARIAS MOLINO VICTORIA	29.957,81 €
0	452	623	200645201	MAQUINARIA CAMPO GOLF	10.000,00 €
0	511	603	200651101	CAMINO DE ENLACE EN BO.FUMAYOR	21.189,00 €

Segundo.- La modificación de los Anexos al Presupuesto del Ayuntamiento de Noja para el ejercicio 2006, prorrogado del 2005, con inclusión en el mismo de los siguientes proyectos de gasto:

0	121	489	200612101	CONVENIO U.C. TRABAJOS CARTOGRAFICOS	48.140,00 €
0	432	607	200543212	REMODELACION PLAZA DE LA VILLA (2ª ANUALIDAD)	200.000,00 €
0	444	622	200644401	OBRAS COMPLEMENTARIAS MOLINO VICTORIA	29.957,81 €
0	452	623	200645201	MAQUINARIA CAMPO GOLF	10.000,00 €
0	511	603	200651101	CAMINO DE ENLACE EN BO.FUMAYOR	21.189,00 €

En Noja a 2 de agosto de 2006.–El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.
06/10529

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/06.

Acuerdo de la Asamblea Vecinal adoptado en la sesión celebrada el día 22 de julio de 2006, de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, con número de expediente 4/06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria con número 4/06, de suplemento de crédito, y de crédito extraordinario, que se financia con el remanente líquido de Tesorería, procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. El expediente ha sido aprobado con carácter inicial por acuerdo adoptado en la sesión de la Asamblea Vecinal celebrada el día 22 de julio de 2006.

Los interesados legitimados, de conformidad con el artículo 170.1 del TRLRHL, y que aleguen alguno de los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante la Asamblea Vecinal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOC. Los expedientes de modificación presupuestaria se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Pesquera, 24 de julio de 2006.- El alcalde, Domingo Fernández González.
06/10538

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/06.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número tres, dentro del presupuesto general de 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del RDL 2/2004, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tudanca, 17 de julio de 2006.–El alcalde, Manuel Grande Martínez.
06/10451

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/06.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número dos, por reconocimiento extrajudicial de créditos, dentro del presupuesto general de 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del RDL 2/2004, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, duranre cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tudanca, 17 de julio de 2006.–El alcalde, Manuel Grande Martínez.
06/10452

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de incoación de expediente sancionador sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, número 126/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 126/06 - NOMBRE Y APELLIDOS: «LA COPITA, S. C.»- DOMICILIO: C/ Menéndez Pelayo, nº 57 – 39004 SANTANDER.

"Vista la denuncia formalizada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Santander en fecha 9 de junio de 2006, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento LA COPITA, cuyo titular es «LA COPITA, S. C.»- sito en C/ Menéndez Pelayo, nº 57, de Santander y con categoría " E " - se encontraba abierto al público a las 5:08 horas del día 9 de junio de 2006, con 9 clientes en el interior del local y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" nº 146, de 23 de julio de 1997), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que la infracción imputada se tipifica como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21